

LAGO RANCO, 12 MAYO 2022

DECRETO EXENTO N° 1080

REF: Aprueba Modificación Presupuestaria N° 02-2022.

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo estipulado en la ley N° 19.378, Estatuto de atención Primaria de Salud; El decreto exento N° 1.108, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica el fallo del Tribunal Electoral Regional que proclama Alcalde de la Comuna de Lago Ranco a don Miguel Meza Shwenke por el período 2021-2024; el Decreto Exento N° 1.254 de fecha 29 de Julio de 2021, que delega facultades en la Administradora Municipal y el Decreto de Hacienda N° 2.553, del 21 de Diciembre de 2021, que establece normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2022.

Y TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el Decreto Exento N° 2.213, de fecha 29 de Diciembre de 2021 que aprobó el presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2022; y el acuerdo N° 71, en Reunión Ordinaria N° 13 de fecha 05 de Mayo de 2022, que aprueba la modificación presupuestaria N° 02 - 2022.

DECRETO:

1.- MODIFÍQUESE el presupuesto del Departamento de Salud Municipal de la siguiente manera:

1.- Por mayores recursos recibidos y ajustes presupuestarios se aumentan:

INGRESOS						
SUB TITULO	ÍTEM	ASIG.	SUB ASIG.	SS ASIG	DENOMINACIÓN	M\$
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	187.640
05	03				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	187.640
05	03	006			DEL SERVICIO DE SALUD	169.440
05	03	006	001		Atención Primaria Ley 19.378 Art. 49	169.440
05	03	007			Del Tesoro Publico	5.200
05	03	007	999		Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Publico	5.200
05	03	101			De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	13.000

2.- Por menores gastos disminuyen:

SUB TITULO	ÍTEM	ASIG.	SUB ASIG.	SS ASIG	DENOMINACIÓN	M\$
21	02				PERSONAL A CONTRATA	276.100
21	02	001			SUELDOS Y SOBRESUELDOS	98.000
21	02	001	001		Sueldos Base	98.000
21	02	001	004		ASIGNACIÓN DE ZONA	14.800
21	02	001	004	002	Asignación de Zona Art. 26 Ley N° 19.378 y N° 19.354	14.800
21	02	001	009		ASIGNACIONES ESPECIALES	16.300
21	02	001	009	007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45 Ley N° 19.378	16.300
21	02	001	014		ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	6.000

21	02	001	014	001	Asignación Única Art. 4 Ley N° 18.717	6.000
21	02	001	018		ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	1.600
21	02	001	018	001	Asignación de Responsabilidad	1.600
21	02	001	027		ASIGNACIÓN DE ESTIMULO PERSONAL	25.000
21	02	001	027	002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28	25.000
21	02	001	030		ASIGNACIÓN EXPERIENCIA CALIFICADA	2.800
21	02	001	030	002	Asignación Post Título Art. 42 Ley N° 19.378	2.800
21	02	001	042		Asignación Atención Primaria	98.000
21	02	002			APORTE DEL EMPLEADOR	9.600
21	02	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	9.600
21	02				REMUNERACIONES VARIABLES	4.000
21	02	004	005		Trabajos Extraordinarios	4.000

TOTAL DISPONIBILIDADES

\$ 463.740

2.- Las disponibilidades anteriores suplementan:

GASTOS						
SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIG.	SUB ASIG.	SS ASIG	DENOMINACIÓN	M\$
21					C X P GASTOS EN PERSONAL	430.080
21	01				PERSONAL DE PLANTA	341.337
21	01	001			SUELDOS Y SOBRESUELDOS	134.356
21	01	001	001		Sueldo Base	134.356
21	01	001	004		ASIGNACIÓN DE ZONA	19.638
21	01	001	004	002	Asignación de Zona Art. 26 Ley N° 19.378 y N° 19.354	19.638
21	01	001	009		ASIGNACIONES ESPECIALES	12.472
21	01	001	009	007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45 Ley N° 19.378	12.472
21	01	001	015		ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	6.796
21	01	001	015	001	Asignación Única, Art. 4 Ley N° 18.717	6.796
21	01	001	028		ASIGNACIÓN DE ESTIMULO PERSONAL	17.500
21	01	001	028	002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28	17.500
21	01	001	031		ASIGNACIÓN EXPERIENCIA CALIFICADA	1.208
21	01	001	031	002	Asignación Post Título Art. 42 Ley N° 19.378	1.208
21	01	001	044		ASIGNACIÓN ATENCIÓN PRIMARIA	134.356
21	01	001	044	001	Asignación Atención Primaria de Salud	134.356
21	01	002			APORTES DEL EMPLEADOR	3.032
21	01	002	001		Otras Cotizaciones Previsionales	3.032
21	01	004			REMUNERACIONES VARIABLES	10.078
21	01	004	005		Trabajos Extraordinarios	5.814
21	01	004	006		Comisiones de Servicios en el País	4.264
21	01	005			AGUINALDOS Y BONOS	1.700
21	01	005	002		Bono de Escolaridad	1.700

21	01	005	003		BONOS ESPECIALES	201
21	01	005	003	001	Bono Adicional al Bono de Escolaridad	201
21	03				OTRAS REMUNERACIONES	37.600
21	03	005			Suplencias y Reemplazos	37.600
21	03	999			OTRAS	51.143
21	03	999	999		Otras	51.143
22					C X P BIENES DE USO Y CONSUMO	15.660
22	06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	8.000
22	06	002			Mantenimiento y Reparación de Vehículos	8.000
22	10				SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	7.660
22	10	002			Primas y Gastos de Seguros	7.660
29					C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	18.000
29	02				EDIFICIOS	13.000
29	03				VEHÍCULOS	5.000

TOTAL GASTOS

\$ 463.740

2.- En todo lo no modificado rija íntegramente el Decreto Exento N° 2.213 de fecha 29 de Diciembre de 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIA ARANEDA NÚÑEZ
Secretaria Municipal



ANDREA SOTO OJEDA
Administradora Municipal
Por Orden del Alcalde

ASO/CAN/GAF/omm

Distribución:

- Oficina de partes Municipalidad
- Archivo Finanzas Desam.